



Informe de respuesta a comentarios al estudio para determinar la participación de los miembros representantes ante el Consejo Nacional de Operación de Gas Natural, para la vigencia 2025.

En consideración del artículo 2.2.2.3.5 del Decreto 1073 de 2015, mediante el cual se establece que "La UPME con base en las cifras de producción, demanda y capacidad de transporte del año inmediatamente anterior comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre, determinará la participación de los miembros representantes ante el Consejo Nacional de Operación de Gas Natural, CNO. Dicho estudio debe ser publicado antes del 1° de marzo del año en consideración", la Unidad de Planeación Minero Energética realizó la publicación a comentarios del Estudio para la determinar la participación de los miembros representantes ante el Consejo Nacional de Operación de Gas Natural, para la vigencia 2025-2026¹ (en adelante Estudio), a través de la Circular Externa 003221 del 28 de febrero de 2025², aplicando los lineamientos establecidos en el artículo 2.2.2.3.1 ibidem.

En atención a la mencionada Circular, la UPME se permite informar que no se recibieron comentarios particulares sobre el Estudio publicado³; sin embargo, durante el mismo período se recibió información adicional relacionada con el proceso de parte de otras entidades oficiales, a saber:

- La Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) mediante radicado UPME No. 20251110052602 y No. 20251110071542, remitió información particular sobre "cifras de producción de gas natural comercializado en la vigencia 2024" y validación con cesiones a los contratos E&P, respectivamente.
- XM mediante radicado No. 20251110069002 remitió información sobre el consumo de gas natural por agente térmico para el año 2024.
- El Gestor del Mercado de Gas Natural, mediante radicados No. 20251110067822, No. 20251110057712 y No. 20251110076842, remitió información referente a la condición de remitentes y su acceso a la prestación del servicio de transporte de gas natural, así como información del Sistema Nacional de Transporte (SNT), asociada a la Capacidad Máxima de Mediano Plazo (CMMP) utilizada por los transportadores para el proceso de comercialización.

1 UPME, Estudio para la determinar la participación de los miembros representantes ante el Consejo Nacional de Operación de Gas Natural, para la vigencia 2025-2026. Disponible para consulta a través de: <https://www.upme.gov.co/simec/hidrocarburos/gas-natural/consejo-nacional-de-operacion-de-gas-cnog/>

2 UPME, Circular externa No. 003221 de 2025: https://docs.upme.gov.co/Normatividad/Circular_3221_2025.pdf

³ Informe de correspondencia, Radicado UPME No. 20251110072172.



- La Superintendencia de Servicios Públicos (SSPD) mediante radicado UPME No. 20251110068592 envió datos de remitentes diferentes al sector termoeléctrico.

De acuerdo con la información recibida, la UPME procedió a corroborar los datos presentados en el Estudio y a realizar las validaciones de los participantes identificados, análisis que se presentan a continuación desagregado por cada componente:

1.1. Contabilización de participación de productores en la producción total.

Mediante radicado UPME No. 20251110071542 la ANH reportó que la producción gravada de gas para el periodo 2024 corresponde al agente productor CNEOG COLOMBIA SUCURSAL COLOMBIA cesionario de CANACOL ENERGY COLOMBIA S.A.S. para los contratos VIM-21 y Esperanza, a partir del 30 noviembre de 2022, y en este sentido la UPME procede a actualizar su participación en el listado de productores para el periodo 2024 según la tabla adjunta.

En concordancia con lo anterior, igualmente se ve reflejado en la información reportada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) mediante radicado UPME No. 20251110068592, que el agente Productor Comercializador que reporta volúmenes de gas en atención a la prestación del servicio público domiciliario de gas combustible por gas natural para el periodo 2024 corresponde a CNEOG COLOMBIA SUCURSAL COLOMBIA y no a CANACOL ENERGY.

PRODUCTOR	GAS COMERCIALIZADO O 2024 (MPC)	GAS COMERCIALIZADO PROMEDIO MES EN 2024 (MPCD)
ECOPETROL S.A.	218806,86	598,06
HOCOL S.A.	47765,25	130,53
CNE OIL & GAS S A S	35321,44	96,55
CNEOG COLOMBIA SUCURSAL COLOMBIA *	21825,62	59,56
LEWIS ENERGY COLOMBIA INC	10728,63	29,33
MKMS ENERJI SUCURSAL COLOMBIA	5693,88	15,57
PETROSANTANDER (COLOMBIA) INC.	2433,92	6,65
VERANO ENERGY (SWITZERLAND) AG SUCURSAL	1844,38	5,04



PAREX RESOURCES COLOMBIA LTD. SUCURSAL	1674,52	4,57
WATTLE PETROLEUM COMPANY S.A.S.	1181,73	3,23
PETROLEOS SUD AMERICANOS SUCURSAL COLOMBIA	1053,58	2,88
UNION TEMPORAL OMEGA ENERGY	901,29	2,46
DRUMMOND ENERGY, INC	508,73	1,39
OTROS	361,22	3,64

Millones De Pies Cúbicos (MPC), Millones De Pies Cúbicos Días (MPCD). 1 MPCD = 1000 KPCD KPCD = 1000 PCD, 1PCD = pie cúbico por día.

1.2. Contabilización de participación de remitentes en la demanda nacional.

1.2.1. Remitentes Generadores Térmicos.

Para validar la condición de remitente y su acceso a la prestación del servicio de transporte de gas natural, se analizó la información de Gestor del Mercado de Gas Natural, remitida a la UPME mediante radicados No. 20251110067822, 20251110057712 y 20251110076842, dando prioridad a remitentes primarios y posteriormente a remitentes secundarios.

- a. Según radicado UPME No. 20251110076842 el Gestor del Mercado remitió información sobre los agentes térmicos que toman gas natural por otros medios diferentes a los tramos del SNT. En línea con lo anterior, el representante térmico Celsia para la planta Tesorito, toma gas de las formaciones Cienaga de Oro y Porquero que pasa a procesamiento en las facilidades de Jobo y es transportado por un ducto dedicado de 6 pulgadas una longitud de 10 km al oeste hasta la planta eléctrica de El Tesorito, propiedad de un tercero⁴. En tanto, no tiene suscrito alguna modalidad de contrato con un transportador del Sistema Nacional de Transporte, por lo que no podría ser considerado como remitente y por tanto no será tenida en cuenta para la conformación del CNOG vigencia 2025.
- b. En el ejercicio de validación a la condición de remitente, se identificaron los siguientes agentes termoeléctricos que suscribieron contrato con un transportador del Sistema Nacional de Transporte, siendo estos remitentes primarios los siguientes:

⁴ Canacol Energy LTD. Informe del cuatro trimestre a 31 de diciembre de 2024. Tomado de: https://canacolenergy.com/site/assets/files/4166/20_03_2025_-_cneaif_esp_dec_31-_2024.pdf. Consulta: 23-03-2025.



REPRESENTANTE SECTOR TÉRMICO	ÁREA DE INFLUENCIA	VOLUMENES DEMANDADOS 2024 (MPCD)
TERMOBARRANQUILLA S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Costa	104,78
PRIME TERMOFLORES S.A.S. E.S.P.	Costa	67,42
TERMOCANDELARIA S.A.S. E.S.P ⁵	Costa	48,99
GENERADORA Y COMERCIALIZADORA DE ENERGIA DEL CARIBE S.A. E.S.P.	Costa	16,53
PROELECTRICA S.A.S E.S.P. (LÍNEA 1)	Costa	11,12
ENFRAGEN TERMOFLORES S.A.S. E.S.P.	Costa	6,19
TERMO CARIBE S.A.S. E.S.P.	Costa	2,30
NITRO ENERGY COLOMBIA S.A.S. E.S.P.	Costa	0,45
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	Interior	0,41

Fuente: Gestor del Mercado de Gas Natural radicado UPME No. 20251110067822.

Por otro lado, se identificaron los siguientes agentes termoeléctricos que celebraron un contrato de compraventa de capacidad disponible secundaria al SNT, ya sea con un remitente primario o un remitente cesionario, para el periodo de consumo del año 2024, los cuales siguen siendo remitentes, pero se tendrán en cuenta en la contabilización con posterioridad a los remitentes primarios:

REPRESENTANTE SECTOR TÉRMICO (OPERADOR)	PLANTA	ÁREA DE INFLUENCIA	VOLUMENES DEMANDADOS 2024 (MPCD)
PRIME TERMOVALLE S.A.S. E.S.P.	TERMOVALLE CC	Interior	13,83
TERMONORTE S.A.S. E.S.P.	TERMONORTE	Costa	12,11
TERMOEMCALI I S.A. E.S.P.	TERMOEMCALI CC	Interior	6,18
CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P.	MERILÉCTRICA (UPBM-12 COGB)	Costa	2,76*
ENFRAGEN TERMOVALLE S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	TERMOVALLE CC	Interior	1,93

*Solo se contabiliza para Celsia la Planta Merilétrica, toda vez que para la planta Tesorito, se toman gas natural por otros medios diferentes a los tramos del SNT

⁵ Los volúmenes demandados de TERMOCANDELARIA S.C.A. - E.S.P y TERMOCANDELARIA S.A.S. E.S.P, fueron sumados teniendo en cuenta que de acuerdo con el portal de noticias del mercado de XM del 12 de enero de 2024, la empresa TERMOCANDELARIA S.C.A. - E.S.P. con NIT número 806005008-5, registrada ante el ASIC como Generador, actualizó su razón social y en adelante será TERMOCANDELARIA S.A.S. E.S.P., lo anterior, además fue validado por la UPME en el Sistema de Registro Único Empresarial y Social RUES. F-DE-013 V.3 15/07/2024



Fuente: Gestor del Mercado de Gas Natural radicado UPME No. 20251110067822.

Al respecto, el numeral 2 del parágrafo 3 del artículo 2.2.2.3.1 del Decreto 1073 de 2015 indica que: "(...) 2. Una vez ordenados, los dos primeros remitentes que sean simultáneamente generadores térmicos serán los representantes del sector térmico. Si el segundo generador en este orden pertenece a la misma área de influencia del primero, se tomará al siguiente mayor generador en la lista perteneciente a un área de influencia diferente a la del primer representante del sector termoeléctrico. (...)".

Frente al tema, la empresa PRIME TERMOFLORES S.A.S ESP, TERMOCANDELARIA S.A. E.S.P, la central térmica Tesorito operada por CELSIA COLOMBIA S.A ESP, GENERADORA, COMERCIALIZADORA DE ENERGIA DEL CARIBE S.A. ESP, Proeléctrica Línea No. 1, ENFRAGEN TERMOFLORES S.A.S. E.S.P., Termocaribe S.A.S. E.S.P. y NITRO ENERGY COLOMBIA S.A.S. ESP; se encuentran en la misma área de influencia del mercado de gas natural del sistema troncal costa caribe del primer generador térmico, esto es, de la empresa TERMOBARRANQUILLA S.A. E.S.P., por lo que no serán tenidos en cuenta para la conformación del CNOG vigencia 2025.

1.2.2.Remitentes – comercializadores y distribuidores

Mediante radicado UPME No. 20251110068592 de la Superintendencia de Servicios Públicos (SSPD) se actualizaron volúmenes de gas natural demandados a 2024, que no generaron cambios en el resultado de participación de remitentes.

COMERCIALIZADOR O DISTRIBUIDOR	VOLUMENES DEMANDADOS 2024 (MPCD)
VANTI S.A. ESP	144,23
GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.	119,74
SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE S.A. E.S.P.	49,49
EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	48,58
GASES DE OCCIDENTE S. A. E.S.P.	48,29
GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP	40,89
ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	23,27
EFIGAS GAS NATURAL S.A E.S.P	20,56
GAS NATURAL DEL ORIENTE SA ESP	9,37
GASES DE LA GUAJIRA S.A. E.S.P.	7,03
GASES DEL LLANO S.A E.S.P.	5,12
GASES DEL ORIENTE S.A. E.S.P.	5,07
OTROS	27,22

Fuente: SSPD radicado UPME No. 20251110068592.



1.3. Contabilización de capacidad de transporte por representante del Sistema Nacional de Transporte.

No se generaron actualizaciones respecto a este componente presentado en el Informe. En tal sentido se mantienen los siguientes resultados:

TRANSPORTADOR	CMMP (MPCD)
TGI S.A ESP	>50
PROMIGAS S.A ESP	>50
PROMIORIENTE S.A ESP	>50
TRANSPORTADORA DE METANO S.A ESP	>50
TRANSOCCIDENTE S.A ESP	>50
PROMOTORA DE GASES DEL SUR S.A ESP	<50
COINOGAS GAS S.A ESP	<50

Desarrollo: Lina Marcela Gómez.

Revisión: Adriana Cristina Barrera, Cesar Augusto Pineda.

Aprobación: Mauricio Andrés Palma.